ACTA DE EVALUACIÓN

CD N° 04/2017 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos" ID N° 326.598

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 20 de abril del año 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAC, sito en la calle El Paraguayo Independiente esq. Ypané, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para llevar adelante la evaluación del llamado a **CD N° 04/2017 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos" ID N° 326.598** de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/2015 "Que aprueba el Manual Técnico de para Comités de Evaluación".

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la contratación de Bienes y Servicios, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los ***Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2017 de la Secretaría Nacional Anticorrupción – SENAC, contempla la presente convocatoria en la modalidad de Contratación Directa N° 04/2017, según Resolución SENAC N° 23/2017 de fecha 13 de febrero del corriente.

2. CONVOCATORIA

En fecha 18 de marzo de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones realiza la comunicación del inicio de la presente convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a presentar propuesta a las siguientes firmas:

- MULTIMERC S.R.L.
- GUIDO ANTERO NUÑEZ
- PAPELERA GUAIRA S.A.
- TELEXPAR S.R.L.
- IN DESING S.R.L.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la convocatoria, así como lo establece la publicación en el portal de contrataciones públicas, en fecha 30 de marzo de 2017, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de sobres, siendo las ofertas recepcionadas las siguientes:

N°	Oferente	Monto Total Ofertado
1	MOLMAN S.A.	4.182.525.-
2	DELFÍN IND. & COM.	3.240.750.-

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atilio Javier Caballero
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, se elaboró el Acta de Apertura de Ofertas, en la que se dejó constancia sobre lo actuado. Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, en la cual no se ha dejado constancia ni observación a ninguna de las ofertas presentadas.

4. ANÁLISIS DE ANALISIS DE DOCUMENTOS LEGALES

a) Verificación de presentación de documentos sustanciales

Se analiza el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial exigidos en la **ANEXO B** y en el **ANEXO E** Documentos de la Oferta:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	MOLMAN S.A.	DELFIN IND & COM
a) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** – Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE-SIPE N° 1443135	CUMPLE – SIPE Nº 1442625
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE – SIPE Nº 1442625
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE-SIPE N° 1443135	CUMPLE – SIPE Nº 1443135

b) Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMÁN S.A.	DELFIN IND. & COM.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de la SENAC para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple

Director Gral. Finanzas
SENAC

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

El oferente DELFIN IND. & COM. ha proporcionado vía Constancia SIPE N° 1442625 la Constancia de No ser Funcionario Público, emitida por la Secretaría de la Función Pública, tanto de la propietaria como la apoderada. De acuerdo al análisis realizado, se concluye que ambos oferentes cumplen con este punto de los criterios de evaluación exigidos.

c) Análisis de los precios ofertados

Verificada la planilla de ofertas no se han realizado correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados:

OFERENTE DELFIN COM. & IND.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Diferencia	Superior/ Inferior
1	Pañuelo de papel	6.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Papel Higiénico	8.500	7.450	12%	**Inferior**
3	Toalla Papel	10.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

El precio ofertado por la firma DELFIN IND. & COM., Se encuentra dentro de los parámetros referenciales establecidos por la convocante para el presente llamado, por lo que se considera necesario solicitar aclaraciones al respecto.

OFERENTE MOLMAN S.A.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Diferencia	Superior/ Inferior
1	Pañuelo de papel	6.000	11.500	92%	**Superior**
2	Papel Higiénico	8.500	6.615	22%	**Inferior**
3	Toalla Papel	10.000	7.300	27%	**Inferior**

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Se solicita, en fecha 5 de abril del 2017 al oferente MOLMAN S.A. vía nota, además de la presentación de algunos documentos, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem N° 1 "Pañuelo de Papel", atendiendo que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial establecido por la convocante y publicado en el portal de contrataciones públicas, es superior al veinte por ciento (20%).

En ese sentido, en fecha 06 de abril del corriente, la empresa responde por nota la solicitud realizada, manifestando lo siguiente:

Análisis del precio del Ítem N° 1 – Pañuelo desechable – Marca Softy's conforme al siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Costo	Gastos Administrativos y Generales	Costo Total
1	Pañuelo Desechable	Unidad	50	Paquete	11.500	10.000	500	10.500

Por lo tanto, tal como lo indica la carta de invitación: "*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo*".

En este caso, la respuesta recibida por parte del oferente resulta insuficiente, además de mencionar que el precio es ampliamente superior al referencial establecido por la convocante y publicado a través del sistema de contrataciones públicas, motivo por el cual corresponde rechazar la oferta del Ítem N° 1 "Pañuelo Desechable" presentado por la firma MOLMÁN S.A., aplicando así lo establecido en **la Ley 2051/03, Art. 30, Declaración de Licitación desierta: inciso c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley.

d) Verificación de Documentos de carácter formal:

Antes de proseguir con la evaluación, se ha solicitado por escrito en fecha 5 de abril del corriente a los oferentes participantes de la contratación la presentación de documentos (detallados en las notas) exigidos en las bases y condiciones y que no fueron agregados a las ofertas respectivas, dando plazo perentorio de 24 (veinticuatro) horas.

Análisis del Comité:

El Comité de Evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que en el artículo 59º segundo párrafo establece *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*. Es así, que de las solicitudes realizadas en fecha 05 de abril del corriente se realiza el siguiente análisis:

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Respuesta de los Oferentes:

Nota de respuesta DELFÍN IND. & COM.

En fecha 06 de abril del corriente, la firma en cuestión responde al requerimiento realizado por el comité, del cual se realiza el siguiente análisis:

- ✓ Solicitud de la Autorización del Fabricante/Representante y/o Distribuidor Autorizado

R. Remiten copia de la Autorización del Fabricante/Representante y/o Distribuidor

Javier ... Finanzas

Autorizado para el ítem N° 2 "Papel Higiénico". La Autorización corresponde a la firma "ADS Industrial y Comercial".

- ✓ Solicitud del Certificado de Origen Nacional.

R. No remite el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Nota de respuesta MOLMÁN S.A.

En fecha 06 de abril del corriente, la firma en cuestión responde al requerimiento realizado por el comité, del cual se realiza el siguiente análisis:

- ✓ Explicación detallada de la composición del precio ofertado "Ítem N° 1 Pañuelo Desechable.

R. Este punto, ya fue analizado con la respuesta recibida en el apartado de **"Análisis de los Precios Ofertados".**

- ✓ Copia de la Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.

R. Remiten copia de la Patente Comercial, correspondiente al primer semestre del año 2017.

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados.

R. Remiten copia de la Autorización del Fabricante/Representante y/o Distribuidor Autorizado para el ítem N° 2 "Papel Higiénico". La Autorización corresponde a la firma "ADS Industrial y Comercial". Así mismo, remiten copia de la autorización del representante para los ítem 1 "Pañuelo Desechable" e Ítem 3 "Toalla de Papel". La autorización fue otorgada por la firma La Mercantil del este S.A., a través de una nota de fecha 06 de abril del corriente.

- ✓ Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

R. La firma remite dos certificados, donde en el primero se observa que corresponde al año 2015, además del mencionar que tenía vigencia hasta el mes de febrero del 2017, por lo que ya venció y no puede ser admitido. El siguiente certificado, tampoco puede ser admitido, atendiendo que se encuentra en trámite y está claramente establecido en la Carta de Invitación que "***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas"***. Por lo tanto, los documentos no pueden ser considerados. Sin embargo, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

- ✓ Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de productos de papelería y cartón, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016.

R. Remiten copias de contratos, con facturas y recepciones correspondientes, cuyo detalle y análisis se puede observar en el Anexo I del Informe.

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Seguidamente, se realiza la verificación ya análisis de los documentos formales/ obligatorios exigidos:

Julio J... ...eron
Director G... ...anzas
SENAC

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	MOLMAN S.A.	DELFIN IND & COM
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE-SIPE N° 1443135	CUMPLE SIPE Nº 1442625
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE

e) Otras Documentaciones

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	MOLMAN S.A.	DELFIN IND & COM
a) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de productos de papelería y cartón, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de productos de papelería y cartón, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
c) Antigüedad mínima de 2 (dos) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de la escritura de conformación de la sociedad para personas jurídicas y fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda para personas físicas	CUMPLE	CUMPLE
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atilio Javier Cámeron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

e) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA

5. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo que ninguno de los oferentes ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no corresponde aplicar dicho beneficio a ninguno de los ítems que forman parte de la presente contratación.

6. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No corresponde utilizar ninguno de los criterios establecido en la Carta de Invitación, atendiendo que no existe empate entre las ofertas presentadas en esta oportunidad.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** al proveedor MOLMAN S.A., el llamado Contratación Directa N° 04/2017 *Adquisición de Papel, Cartón e Impresos"*, con ID N° 326.598, según el siguiente detalle:

Ítem	*Descripción*	*Monto*
2	*Papel Higiénico Perfumado*	*2.877.525.-*
3	*Toalla Papel*	*730.000.-*
	Total	***3.607.525.-***

Total: Guaraníes tres millones seiscientos siete mil quinientos veinticinco.

2. **Declarar Desierto** el ítem N° 1 "Pañuelo Desechable", aplicando lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Artículo 30º, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

3. Elevar el presente Acta de Evaluación a la Ministra-Secretaria Ejecutiva de la SENAC, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Asunción, 20 de abril del 2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Amilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

MEMORANDUM

A : Abog. Gabriela Mariño, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

De : Marcelo Albariño
Encargado U.O.C.

Ref. : Remitir listado de oferente

Fecha : 05 de Abril de 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Por este medio le remito los nombres de los proveedores de la Contratación Directa N° 04/2017 para la "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos" con ID N° 326.598, a ser verificados en el SINARH para dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP Nº 849/15, se detalla lista de oferente:

MOLMAN S.A.

- MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS 481.237
- JORGE GENERO MANZUR 69.393

DELFIN IND. Y COM.

- NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI 503.840
- JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ 3.312.465

Atentamente.

Ma. Gabriela Mariño Gonzalez
05/04/2017.-

TETÃ REKO POTÎRÃ
SÃMBYHYKUÁ
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehupa ñande rapoi ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDO DGTH 2017

A : Marcelo Albariño, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

De : María Gabriela Mariño, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

Asunto : Remitir informe del SINARH

Fecha : 06 de abril de 2017

Me dirijo a usted, en virtud al Memorandum de fecha 05 de abril del corriente donde hace referencia a la Contratación Directa Nº 04/2017. En la misma se solicita la verificación en el SINARH del listado de oferentes, en el marco del cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15.

De conformidad a lo solicitado se remite adjunto informe correspondiente.

Atentamente.

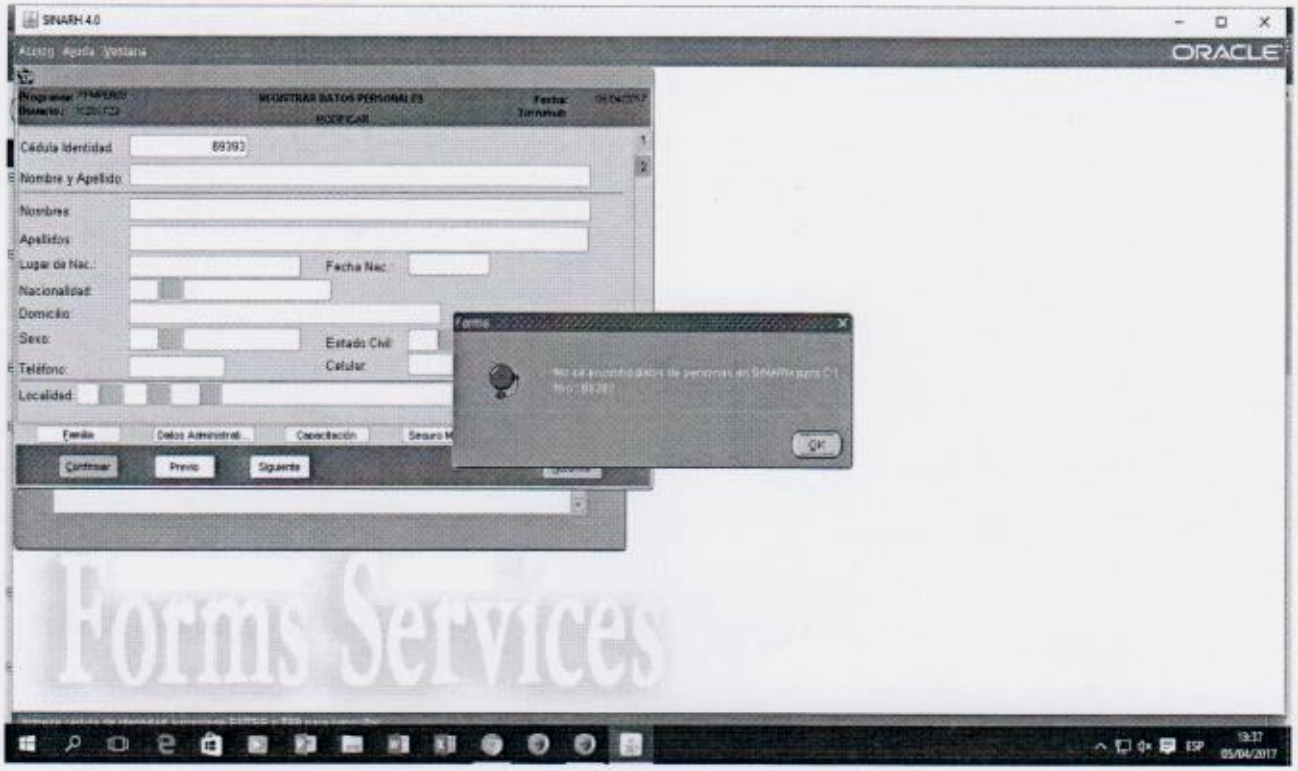
SINARH 4.0
Acceso Ayuda Ventana
ORACLE
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Cédula Identidad
89393
Nombre y Apellido
Nombres
Apellidos
Lugar de Nac.
Fecha Nac.
Nacionalidad
Domicilio
Sexo
Estado Civil
Teléfono
Celular
Localidad
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
OK
Forms Services
ESP
13:37
05/04/2017

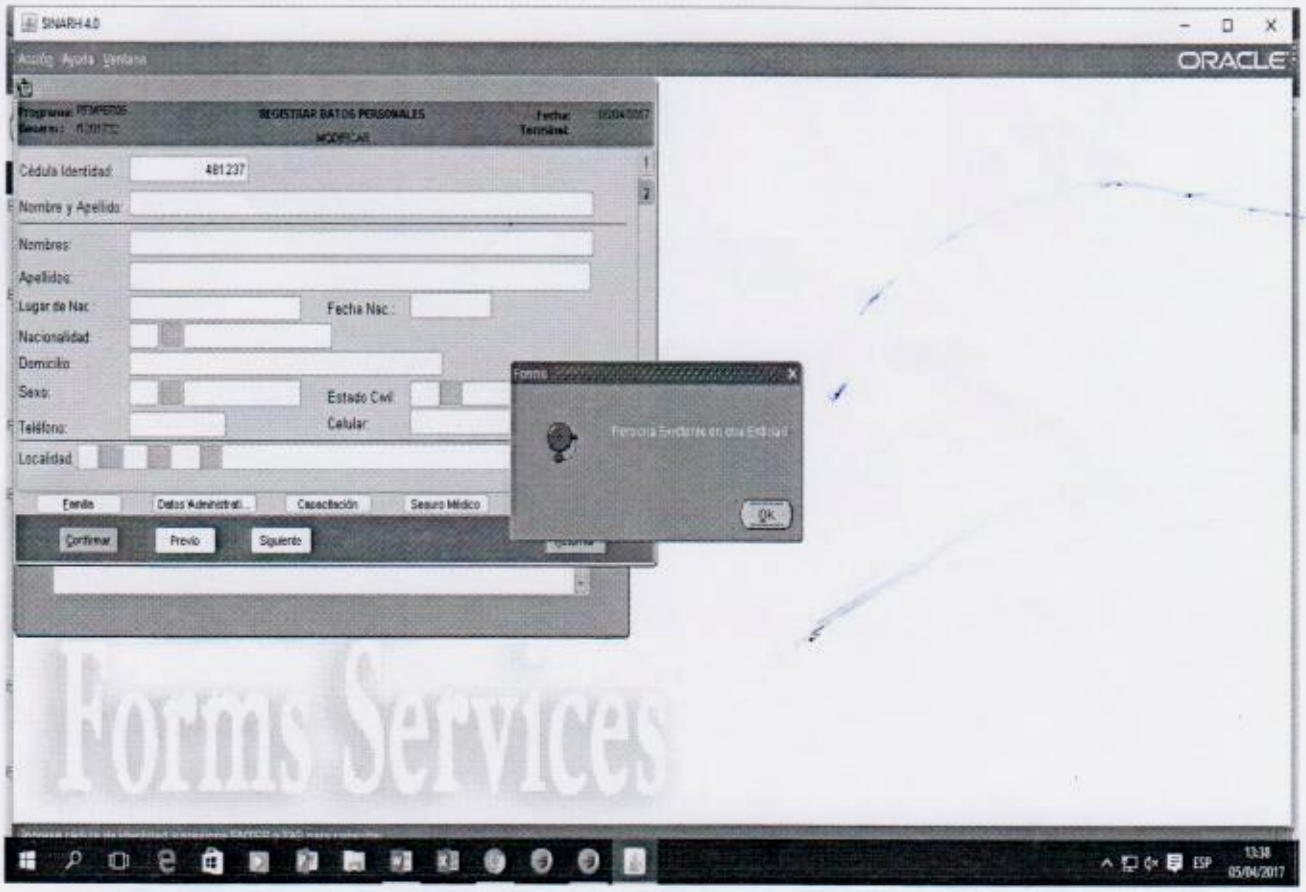
SINARH 4.0
Acceso Ayuda Ventana
ORACLE
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Cédula Identidad
481237
Nombre y Apellido
Nombres
Apellidos
Lugar de Nac.
Fecha Nac.
Nacionalidad
Domicilio
Sexo
Estado Civil
Teléfono
Celular
Localidad
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Confirmar
Previo
Siguiente
OK
Forms Services
ESP
13:38
05/04/2017

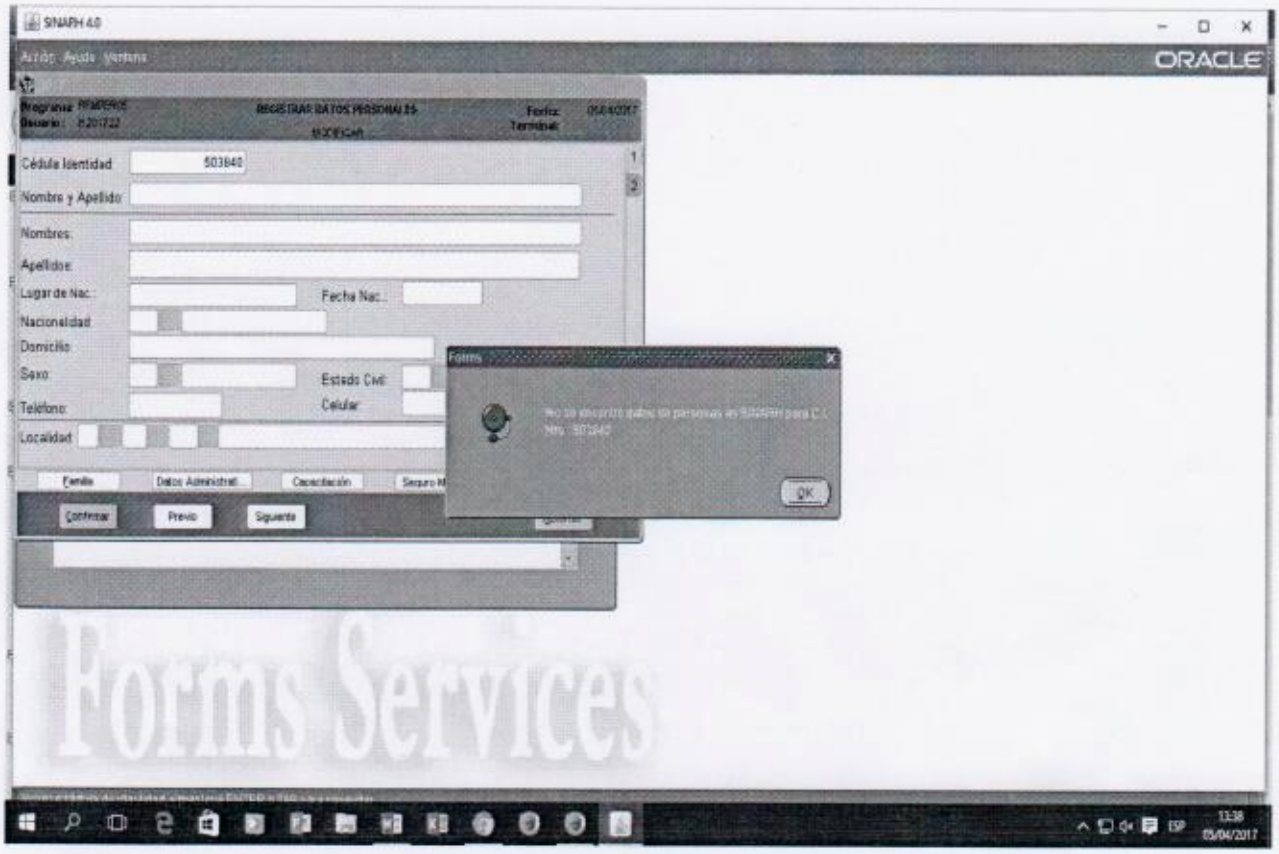
SINAPH 4.0
ORACLE
REGISTRAR DATOS PERSONALES
Cédula Identidad
503840
Nombre y Apellido
Nombres
Apellidos
Lugar de Nac.
Fecha Nac.
Nacionalidad
Domicilio
Sexo
Estado Civil
Teléfono
Celular
Localidad
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
OK
Forms Services

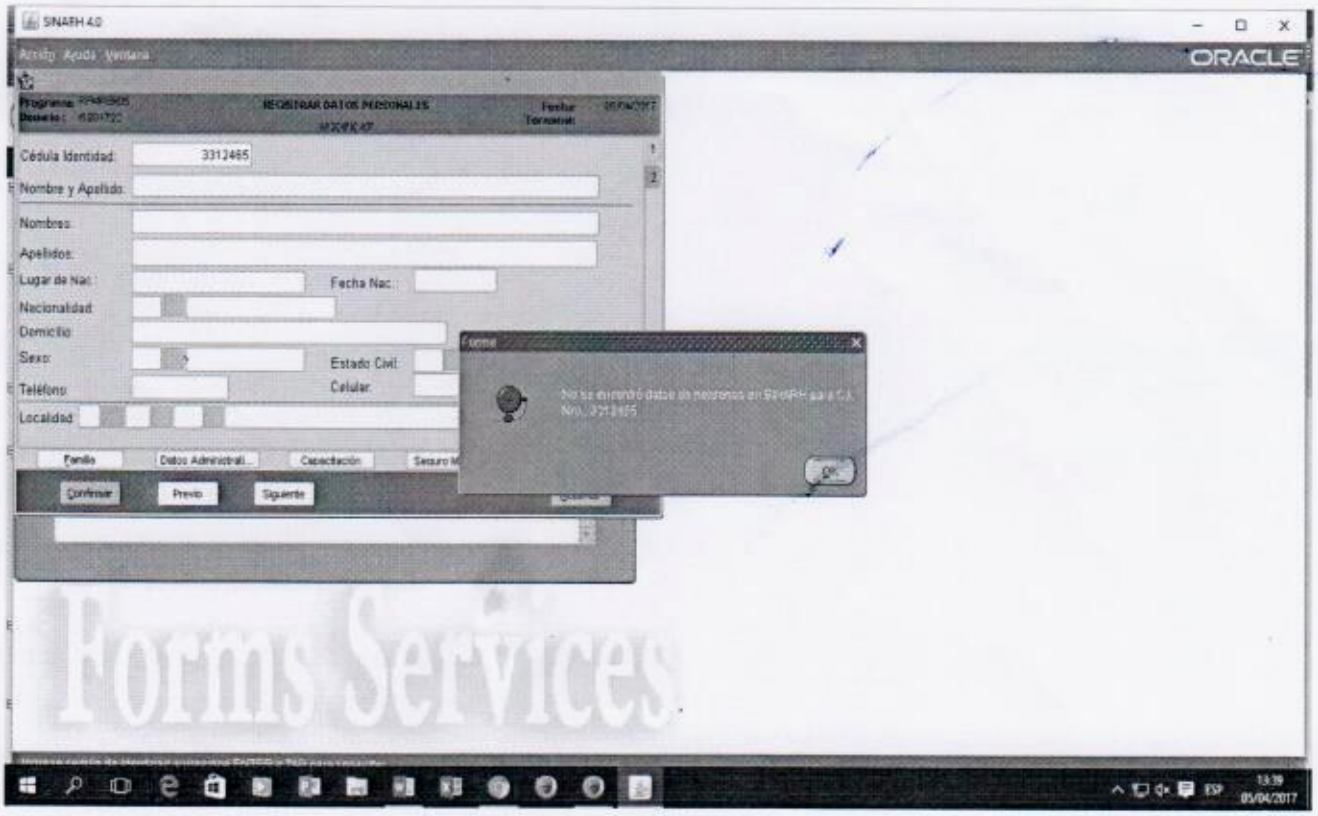
SINAPH 4.0
ORACLE
REGISTRAR DATOS PERSONALES
Cédula Identidad
3312485
Nombre y Apellido
Nombres
Apellidos
Lugar de Nac.
Fecha Nac.
Nacionalidad
Domicilio
Sexo
Estado Civil
Teléfono
Celular
Localidad
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
OK
Forms Services